



EXPEDIENTES: 1485 y 1494/2022



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

ASUNTO: CONCIERTO DEL GRUPO ESCOCES WOLFSTONE Y CONCIERTO DE DAVID OTERO

RESOLUCIÓN APROBANDO LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

De los expedientes referenciados resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Resultando se incoa expedientes por Providencia de Alcaldía proponiendo las siguientes contrataciones:

Objeto. CONCIERTO DEL GRUPO ESCOCES WOLFSTONE EL 25.08.2022.

Presupuesto base de licitación 20.000 euros

IVA 4.200 euros

TOTAL (€), IVA incluido. 24.200 euros

Valor estimado: 20.000 €, excluido IVA

Plazo de ejecución: 25.08.2022

Prórroga: No

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: Ordinaria

Criterios de adjudicación: Precio.

Objeto : CONCIERTO DE DAVID OTERO

Presupuesto base de licitación 26.000 euros

IVA 5.460 euros

TOTAL (€), IVA incluido. 31.460 euros

Valor estimado: 26.000 €, excluido IVA

Plazo de ejecución: 24.08.2022

Prórroga: No

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: Ordinaria

Criterios de adjudicación: Precio.



EXPEDIENTES: 1485 y 1494/2022



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

II.- Resultando que constan en los expedientes los siguientes documentos:

- Providencia de la Alcaldía
- Pliego de prescripciones técnicas
- Memoria justificativa
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, firmado electrónicamente por el órgano de contratación correspondiente en este caso a la Alcaldía, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de contratos del sector público.
- Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención municipal, con cargo al vigente presupuesto municipal.

III. Resultando que en los expedientes constan los siguientes Informes:

JURIDICO, emitido con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FISCALIZACIÓN, emitido con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

Resoluciones 773/2022 y 775/2022 aprobando los expedientes de contratación y ordenando la apertura de los procedimientos de adjudicación **abierto simplificado abreviado** al amparo del artículo 159.6 de la LCSP, con **tramitación ordinaria** y publicar anuncios de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de **10 días hábiles** puedan presentar sus ofertas los interesados, finalizando éste el 23.08.2022 a las 14 horas.

Con fecha 22.08.2022 (día inhábil en el Ayuntamiento de Astorga) mediante ORVE, JOSE LUIS HERRERO JIMENEZ, en representación de la ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO, con C.I.F. núm. G-28876936, teniendo entrada en el registro general del



EXPEDIENTES: 1485 y 1494/2022



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Ayuntamiento de Astorga el 23.08.2022 con número de registro 5162, presenta escrito poniendo de manifiesto cuestiones trascendentales para el presente procedimiento:

“Esta parte ha podido conocer que ambos artistas habían sido ya contratados por un tercero con sus respectivas oficinas, con bastante antelación a la fecha de convocatoria de la licitación. En igual sentido, las empresas contratadas para la realización de las actividades de sonido e iluminación para estos conciertos, lo han sido también con mucha antelación.”

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO:

Primero.-Suspender ambos procedimientos de licitación, debido a que se han puesto de manifiesto posibles irregularidades.

Segundo.-Publicar la presente resolución de suspensión de los procedimientos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se inicien las contrataciones directas con los artistas sin terceros intermediarios con el fin de poder cumplir con el programas de fiestas.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)